MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 105760

DESPACHO MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS RECIBIDO 28 ABR 2021 HORA: 14:22 POR:

AUDITORIA

DIRECCION DE CATASTRO Y AVALUO DE BIENES INMUEBLES, AUDITORIA DE GESTION (ADMINISTRATIVA) DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AVALUO DE BIENES INMUEBLES MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS DIRECCIÓN RECIBIDO 28 ABR 2021 HORA 14:14 FIRMA

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SECRETARÍA RECIBIDO 05 MAY 2021 HORA: 9:18 FIRMA: DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A

SECRETARIA DEL VICEMINISTRO DE FINANZAS RECIBIDO Hora: 14:27 Firma:

GUATEMALA, ABRIL DE 2021

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	17
COMISION DE AUDITORIA	18

NOMBRAMIENTO No. DAI-DAAP-03-2021

INFORME No. DAI-DAAP-06-2021
Auditoría de Gestión (Administrativa)
Áreas: Activos Fijos, Bienes Fungibles, Almacén, Combustible y Conciliar e Integrar según corresponda el Resumen de Cuentas entre el Libro de Inventario de Activos Fijos y Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-
Período: del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2020

28 de abril de 2021

Licenciado
Luis Enrique Rojas Samayoa
Director de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Señor Director:

Respetuosamente le informamos sobre los resultados de la Auditoría de Gestión (Administrativa), practicada en la dependencia a su cargo, relacionada con las áreas de Activos Fijos, Bienes Fungibles, Almacén, Combustible y Conciliar e Integrar según corresponda el Resumen de Cuentas entre el Libro de Inventario de Activos Fijos y Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-, correspondiente al período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2020; de conformidad con el NOMBRAMIENTO No. DAI-DAAP-03-2021.

La auditoría se basó en el examen selectivo de la documentación y registros auxiliares que respaldan las áreas auditadas en el período referido; para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento con el propósito de evaluar la estructura del control interno, eficiencia, eficacia y economía de las operaciones administrativas de la entidad; también se verificó, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, que aseguren que los Activos Fijos, Bienes Fungibles e insumos de Almacén, se encuentren físicamente en la Dependencia; así como, su adecuada utilización, estado y resguardo; además, asegurar que los procedimientos de registro y consumo de combustible estén debidamente respaldados con la documentación correspondiente; y por último Conciliar e Integrar según corresponda el Resumen de Cuentas entre el Libro de Inventario de Activos Fijos y Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-.

Como resultado del trabajo realizado de la muestra considerada para la evaluación, se detectaron 3 Hallazgos relacionados con Deficiencias de Control Interno; los cuales fueron notificados electrónicamente mediante Nota de Auditoría No. DAI-DAAP-1-2021, el 17 de marzo de 2021; al licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa, Director de Catastro y Avalúo

de Bienes Inmuebles; al respecto, se hace el comentario que durante el desarrollo de la auditoría, las recomendaciones de los Hallazgos establecidos, 3 fueron atendidas; las cuales, se describen a continuación:

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

1. Bienes que son utilizados por personal distinto al que se indica en los registros consignados en Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos. **Recomendación atendida.**

2. Folios de Libros de Actas y de Control de Bienes Fungibles, que se encuentran sin anular. **Recomendación atendida.**

3. Activo Fijo No Localizado. **Recomendación atendida.**

Los comentarios y recomendaciones derivadas de la Auditoría de Gestión (Administrativa), se encuentran en detalle en el contenido del informe correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

Licda. Sonia Lissette García García
Especialista en Auditorías
Administrativas y de Procesos
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Finanzas Públicas

Lic. Alberto Stanley Mc.Nish Lewing
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Ing. Fredy René Ramírez Salazar
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

PACC/JRCL/FRRS/ASML/slgg

c.c. Ministro de Finanzas Públicas
Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal
Contraloría General de Cuentas
Archivo

ANTECEDENTES

Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles

a. Creación

La Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, fue creada el 28 de diciembre de 1978, quien asumió las funciones asignadas al Proyecto de Mapeo Tributario y Avalúo de Bienes Inmuebles. En Acuerdo Gubernativo No. M. de F.P. 1-80 del 12 de febrero de 1980, se emitió el Reglamento Interno de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles.

Las funciones de la Dependencia han sido regidas por los Reglamentos Orgánicos Internos siguientes:

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008, por el Acuerdo Gubernativo Número 382-2001.

Del 01 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2014, por el Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, reformado por los Acuerdos Gubernativos Número 456-2011 del 07 de diciembre de 2011 y Número 135-2012 del 04 de julio de 2012.

A partir del 05 de febrero de 2014 al 28 de junio de 2018 por el Acuerdo Gubernativo Número 26-2014 y Acuerdo Ministerial Número 148-2014 del 26 de marzo de 2014, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

A partir del 29 de junio de 2018 por el Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Ministerial Número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

b. Función o Gestión Principal de la Dependencia

De conformidad con el artículo 66 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, es la dependencia responsable de establecer y mantener el Sistema de Valuación Uniforme y el Registro Fiscal de todos los bienes inmuebles del país y de administrar el Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-, de aquellas municipalidades que no lo han absorbido.

c. Organización

De conformidad con el artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, se estructura de la manera siguiente:

1. Órganos Sustantivos:

1.8. Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles
- 1.8.1. Subdirector de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles
  - 1.8.1.1. Departamento de Avalúo de Bienes Inmuebles
  - 1.8.1.2. Departamento de Registros Fiscales
  - 1.8.1.3. Departamento de Impuestos al Patrimonio
  - 1.8.1.4. Departamento de Innovación y Métodos
- 1.8.2. Departamento de Servicios Administrativos Internos

d. Antecedentes Importantes

En la auditoría realizada al período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, no se detectaron Deficiencias de Control Interno ni de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables que afecten la administración de los recursos asignados a la Dependencia.

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

OBJETIVOS

GENERALES

Asesorar a las autoridades superiores de las dependencias del Ministerio, en su función sustantiva y objetiva, encaminadas al logro de las metas institucionales, a través de la evaluación permanente e imparcial de la estructura del control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados en forma posterior a su ejecución con base a la Norma -ISSAI.GT- 30 Código de Ética, relacionada con los requisitos de personal que "deberá estar libre de impedimentos que afecten su independencia y objetividad, ya sea real o aparente, que resulten de sesgo político, participación en la gestión, auto-revisión, interés financiero o personal, o relaciones con otros o la indebida influencia de aquéllos".

ESPECIFICOS

Objetivo de Operación: Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria, así como la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondiente.

Objetivo de Información: Se comprobó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la información financiera y administrativa generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de diferentes usuarios para la toma de decisiones.

Objetivo de Cumplimiento: Se verificó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, normas regulaciones, políticas y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

ALCANCE

La Auditoría de Gestión (Administrativa) practicada a la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, se evaluó el Control Interno que comprendió la verificación de las operaciones en las áreas de Activos Fijos, Bienes Fungibles, Almacén, Combustible y Conciliar e Integrar según corresponda el Resumen de Cuentas entre el Libro de Inventario de Activos Fijos y Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-, correspondiente al período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con la normativa vigente.

Durante el desarrollo de la Auditoría, se presentaron circunstancias adversas que limitaron el avance de la verificación física de Activos Fijos, Bienes Fungibles e Insumos en el Almacén de la Dependencia, derivado de la pandemia COVID-19.

INFORMACION EXAMINADA

En la Auditoría de Gestión (Administrativa), se revisó y analizó selectivamente la documentación y registros auxiliares que respaldan las operaciones de las áreas de Activos Fijos, Bienes Fungibles, Almacén, Combustible y Conciliar e Integrar según corresponda el Resumen de Cuentas entre el Libro de Inventario de Activos Fijos y Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-, correspondiente al período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2020.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El presente informe refleja el resultado final de la Auditoría de Gestión (Administrativa), practicada en las áreas de Activos Fijos, Bienes Fungibles, Almacén, Combustible y Conciliar e Integrar según corresponda el resumen de Cuentas entre el Libro de Inventario de Activos Fijos y Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-, correspondiente al período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2020; misma que fue realizada de acuerdo a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas; Normativa y procedimientos aplicables para la estandarización, administración y control de las actividades de la gestión interna del Ministerio de Finanzas Públicas, relacionadas con la administración de Activos Fijos, Bienes Fungibles e Insumos de Almacén; Reglamento para Control y Uso Racional de Combustible; así como, otras leyes aplicables.

Para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a la documentación y registros auxiliares presentados, con el propósito de evaluar la estructura de Control Interno, eficiencia, eficacia y economía de las operaciones administrativas de la entidad; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, que aseguren que los Activos Fijos, Bienes Fungibles e Insumos de Almacén, se encuentren físicamente en la Dependencia; y su adecuada utilización, estado y resguardo, además asegurar que los procedimientos de registro y consumo de combustible estén debidamente respaldados con la documentación correspondiente.

Los registros operados en el Libro de Inventario de Activos Fijos de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, asciende a un total de Q4,894,105.03, valor que se encuentra conciliado e integrado en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-, al 31 de diciembre de 2020.

Como resultado del trabajo realizado de la muestra evaluada, se establecieron 3 Hallazgos relacionados con Deficiencias de Control Interno, las cuales se describen en el presente informe, haciendo el comentario que los mismos se dieron a conocer por medio de la NOTA DE AUDITORIA No. DAI-DAAP-1-2021, notificada en la CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA el 17 de marzo de 2021, al licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa, en calidad de Director de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

BIENES QUE SON UTILIZADOS POR PERSONAL DISTINTO AL QUE SE INDICA EN LOS REGISTROS CONSIGNADOS EN TARJETAS DE RESPONSABILIDAD DE ACTIVOS FIJOS

Condición

Al efectuar la verificación física y documental de los Activos Fijos de conformidad con la muestra seleccionada a los Departamentos de Registros Fiscales y Avalúo de Bienes Inmuebles; se constató que dos Bienes son utilizados por personal distinto al que se indican en los Registros consignados en Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos, mismos que fueron localizados en el Departamento de Impuestos al Patrimonio y en el Centro de Atención al Usuario -CAU- del Departamento de Avalúo de Bienes Inmuebles; tal como, se describen en el cuadro siguiente:

No. de Orden	Tarjeta No.	Resguardo de Bienes No.	Nombre del Responsable de la Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos y Puesto	Descripción del Bien	Bien No.	Personal que está utilizando los Bienes y su ubicación
1	000087	000000001534	Amilcar Anibalín Barrios de León; Jefe del Departamento de Registros Fiscales	Escritorio de metal tipo secretarial de tres gavetas (Inv. Ant. D9-01-01)	00008550	Moisés Iván Daniel Álvarado García, Departamento de Impuestos al Patrimonio
2	000091	000000056012	Eva Ester Méndez Ortíz; Sub Jefe del Departamento de Avalúo de Bienes Inmuebles	Silla tipo ejecutiva con apoya brazos, asiento de tela y respaldo de malla, color negro	0038DAC8	Sandi Natali Méndez, Centro de Atención al Usuario -CAU- del Departamento de Avalúo de Bienes Inmuebles

Criterio

La Circular No. 3-57 de fecha 01 de diciembre de 1969, Instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventarios de oficinas públicas indica: Tarjetas de Responsabilidad "Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos, que por su naturaleza fungible, no hayan sido incluidos en el inventario".

El Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Números 483-2019, de fecha 29 de noviembre de 2019; reformado por el Acuerdo Ministerial Número 56-2021, de fecha 18 de enero de 2021, establece:

Manejo de Activos Fijos y Bienes Fungibles

2. NORMAS PARA PRÉSTAMO DE BIENES FIJOS

...b) Si se trata de préstamos temporales dentro de la dependencia, debe elaborarse **"Vale de Tenencia Temporal de Activos Fijos o Bienes Fungibles".** Si el préstamo del activo fijo o bien fungible para un empleado en funciones es por un período superior de 1 mes, deben realizarse las gestiones para el registro correspondiente al responsable de acuerdo al procedimiento "Registro y Asignación de Inventario". En caso de vacaciones, suspensiones, licencias y otros, la vigencia del vale corresponderá al período autorizado.

Causa
El Jefe del Departamento de Registros Fiscales y Sub jefe del Departamento de Avalúo de Bienes Inmuebles; no informaron de los traslados de los Activos Fijos de los Bienes que se encuentran bajo su responsabilidad; a efecto que el Asistente de Inventarios, realizara los registros correspondientes de conformidad con la normativa vigente.

Efecto
Dificulta la localización inmediata de los Bienes.

Se incurre en riesgo de pérdida o extravió de los Activos Fijos.

Incumplimiento a los procedimientos establecidos en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, relacionados a las Normas para Préstamo de Bienes Fijos.

Recomendación
Que el licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa, Director de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles; instruya por escrito a la licenciada Ángela Patricia Ochoa Ramírez, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, para que proceda con lo siguiente:

Se emita un oficio circular con el visto bueno de la Dirección, dirigido a los Jefes de los Departamentos de la Dependencia; y ellos a su vez, le comuniquen de forma escrita al personal que se encuentra bajo su responsabilidad; con el propósito de hacer del conocimiento y se de cumplimiento a lo que establece el

Manual de Normas, Procesos y Procedimientos. Así mismo, informen de los traslados de los Activos Fijos realizados a la fecha, al señor Adler Haroldo Martínez Samayoa; Asistente de Inventarios, para que proceda a efectuar los registros correspondientes de conformidad con la normativa vigente.

Comentario de los Responsables

Mediante OFICIO No. DICABI-068-2021 de fecha 18 de marzo de 2021, el licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa, Director de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles; instruye a la licenciada Angela Patricia Ochoa Ramírez; Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos; para que se dé cumplimiento a las recomendaciones que fueron vertidas por la Dirección de Auditoría Interna y que se remita copia de los oficios dirigidos a los Jefes de los Departamento y al señor Martínez Samayoa, en un plazo máximo de entrega de dos días y que informe sobre el seguimiento que se dará a cada uno de los casos descritos.

Por medio del Oficio Circular No. DICABI-DSAI-0001-2021 del 18 de marzo de 2021, la licenciada Angela Patricia Ochoa Ramírez; "Jefa" del Departamento de Servicios Administrativos Internos con el aval del licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa, Director de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles; solicitan a los Jefes de los Departamentos de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, que:

"comuniquen de forma escrita al personal que se encuentra bajo su responsabilidad, se dé cumplimiento a lo que establece el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos. Así mismo informen de los traslados de los Activos Fijos realizados a la fecha, al señor Adler Haroldo Martínez Samayoa, Asistente de Inventarios, para que proceda a efectuar los registros correspondientes de conformidad con la normativa vigente".

En Oficio Circular No. DICABI-DSAI-0002-2021 del 19 de marzo de 2021, las licenciadas, Angela Patricia Ochoa Ramírez y Sandra Guadalupe Carrillo Morales; Jefe y Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos; respectivamente, instruyeron a los colaboradores del Departamento de Servicios Administrativos Internos de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, lo siguiente:

"que se dé cumplimiento a lo que establece el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos (La persona responsable del activo fijo o bien fungible, solicita ante el Responsable de Inventario el descargo de activo(s) fijo(s) o bien(es) fungible(s) mediante el formato "Movimiento Interno de Activos Fijos y Bienes Fungibles"). Así mismo que informen de los traslados de los Activos Fijos

realizados a la fecha, al señor Adler Haroldo Martínez Samayoa, Asistente de Inventarios, para que proceda a efectuar los registros correspondientes de conformidad con la normativa vigente".

En MEMORAMDUM-DRF-001-2021 del 22 de marzo de 2021, el señor Amilcar A. Barrios de León, Jefe del Departamento de Registros Fiscales, instruye al personal de dicha Dependencia para "que cada vez que se efectúe un movimiento de mobiliario y equipo, se observe el procedimiento establecido, y dar el aviso correspondiente a la Unidad de Inventarios del Departamento de Servicios Administrativos de Dicabi".

A través del OFICIO No. DICABI-DSAI-112-2021 del 23 de marzo de 2021, la licenciada Sandra Guadalupe Carrillo Morales, Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos; informa al licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa, Director de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, que se "envío un Oficio Circular No. DICABI-DSAI-0002-2021, donde se instruye a los Colaboradores que se dé cumplimiento a lo que establece el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos. Así mismo que informen de los traslados de los Activos Fijos al señor Adler Haroldo Martínez".

De conformidad con el OFICIO No. DICABI-076-2021 del 23 de marzo de 2021, el licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa, Director de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles; da a conocer al Director de Auditoría Interna, las acciones tomadas por el Departamento de Servicios Administrativos Internos, en cuanto a los hallazgos y recomendaciones vertidas por la Dirección de Auditoría Interna.

Mediante OFICIO NO. DICABI-SABI-DIP 047-2021 del 24 de marzo de 2021, el Jefe del Departamento de Impuestos al Patrimonio informa al personal lo siguiente: "En referencia al Oficio Circular No. DICABI-DSAI-0000-2021, de fecha 18 de marzo del año en curso, se les requiere que sus Bienes y Equipo constituyente Activos Fijos que tengan en uso, eviten prestar los mismos a no ser que se traslade formalmente mediante la tarjeta de responsabilidad que corresponde".

A través del OFICIO No. DICABI-089-2021 del 09 de abril de 2021, el licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa, Director de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles; amplia la información presentada mediante Oficio No. DICABI-074-2021 al Director de Auditoría Interna.

En OFICIO No. DICABI-DSAI-0150-2021 del 13 de abril de 2021, el señor Adler Haroldo Martínez Samayoa, Asistente de Inventarios y la licenciada Sandra Guadalupe Carrillo Morales, Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, con el Vo.Bo. de la licenciada Angela Patricia Ochoa

Ramírez, "Jefa" del Departamento de Servicios Administrativos Internos y del licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa, Director de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, dan respuesta a lo siguiente:

"1. Bien No. 00008550; Escritorio de Metal tipo Ejecutivo:
Con respecto a dicho bien me permito informar que este fue trasladado al área de Bodega de esta Dependencia y puesto en estado Almacenado dentro del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-".

"2. Bien No. 0038DAC8; Silla tipo Ejecutiva:
Se realizaron las verificaciones correspondientes quedando el mismo, bajo uso y resguardo de la Arquitecta Eva Ester Méndez Ortiz".

Comentario de Auditoría
La Especialista en Auditorías Administrativas y de Procesos, verificó el registro de la Baja del Activo Fijo identificado con número Bien 00008550, operada en Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos No.000136 a nombre del señor Amilcar Anibalín Barrios de León; así mismo, en el Folio No. 000029 del Libro de Control de Activos Fijos en Estado Almacenado y en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-, quedando bajo la responsabilidad del Asistente de Inventarios.

En referencia al Activo Fijo identificado con número de Bien 0038DAC8; quedo bajo responsabilidad de la arquitecta Eva Ester Méndez Ortíz, según se hace constar en los registros consignados en Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos No. 000091.

Derivado de lo anterior y de la información presentada a través de los oficios por parte de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, se verificaron las acciones realizadas por la Dependencia, evidenciando que fue atendida la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna, se desvanece el presente Hallazgo. **Recomendación atendida.**

Acciones Correctivas
El Hallazgo se notificó electrónicamente mediante NOTA DE AUDITORÍA No. DAI-DAAP-1-2021, el 17 de marzo de 2021 al licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa, en calidad de Director de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles.

Hallazgo No.2

FOLIOS DE LIBROS DE ACTAS Y DE CONTROL DE BIENES FUNGIBLES, QUE SE ENCUENTRAN SIN ANULAR

Condición

Derivado del corte de folios efectuados a los Libros que se encuentran al resguardo del Asistente de Inventarios, se determinó lo siguiente:

Existen 9 folios del Libro de Actas y 294 folios del Libro de Control de Bienes Fungibles en blanco, autorizados por Contraloría General de Cuentas, según Envío Fiscal 4-ASCC Serie "A" No. 0007225 de fecha 3 de febrero de 2009, que se **encuentran sin anular;** sin embargo, es importante indicar que el formato dice: **Unidad de Inventarios**; que conforme al Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y el Acuerdo Ministerial Número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas y sus reformas, con vigencia a partir del 29 de junio de 2018; respectivamente, ya no contempla la Unidad de Inventarios, únicamente al Departamento de Servicios Administrativos Internos.

A continuación se detallan los correlativos de los folios sin utilizar, siendo los siguientes:

Descripción	Folios sin utilizar		Total de Folios sin utilizar
	Del	Al	
Libro de Actas	000492	000500	9
Libro de Control de Bienes Fungibles	000207	000500	294
Total de Folios			303

Criterio

El Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 483-2019, de fecha 29 de noviembre de 2019; reformado por el Acuerdo Ministerial Número 56-2021, de fecha 18 de enero de 2021, establece:

3. NORMAS PARA CORRECCIONES

...c) Las tarjetas de responsabilidad y libros que deban anularse y que aún no posea las firmas correspondientes (cuando aplique), debe realizarse mediante razonamiento en la misma tarjeta y/o libros, anotando fecha, sello y firma de la persona que lo operó.

El Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, establece:

1.8. <u>Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles</u>

...1.8.5. Departamento de Servicios Administrativos Internos

El Acuerdo Ministerial Número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas y sus reformas, indica lo siguiente:

1.8. Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles

1.8.1. Subdirector de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles

1.8.1.1. Departamento de Avalúo de Bienes Inmuebles

1.8.1.2. Departamento de Registros Fiscales

1.8.1.3. Departamento de Impuestos al Patrimonio

1.8.1.4. Departamento de Innovación y Métodos

1.8.2. Departamento de Servicios Administrativos Internos

Causa

El Asistente de Inventarios, no anuló e inhabilitó en su oportunidad los folios que corresponden a los Libros de Actas y de Control de Bienes Fungibles, ambos que correspondían a la Unidad de Inventarios de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles; debido a que la normativa vigente ya no contempla dicha Unidad, si no únicamente el Departamento de Servicios Administrativos Internos.

Efecto

Riesgo de que se utilicen folios para suscripción de Actas Administrativas y registros en Libros, que ya no se encuentran vigentes.

Recomendación

Que la licenciada Ángela Patricia Ochoa Ramírez, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, con el aval de ese Despacho, instruya por escrito al señor Adler Haroldo Martínez Samayoa, Asistente de Inventarios; a efecto de atender lo siguiente:

Se anulen inmediatamente los folios sin utilizar de los Libros de Actas y Control de Bienes Fungibles, que correspondían a la Unidad de Inventarios y se razonen anotando fecha, sello; así mismo, se consigne la firma del Asistente de Inventarios y el Vo.Bo. del Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos; y a su vez, se resguarden los folios anulados en su archivo, para futuras intervenciones.

Comentario de los Responsables

En OFICIO No. DICABI-068-2021 de fecha 18 de marzo de 2021, el licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa, Director de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles; dirigido a la licenciada Angela Patricia Ochoa Ramírez, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos; en el cual, instruye atender las recomendaciones que fueron vertidas por la Dirección de Auditoría Interna y solicita que se le remita copia de los oficios dirigidos a los Jefes de Departamento y al señor Martínez Samayoa, para que se dé cumplimiento a las

recomendaciones descritas. En un plazo máximo de entrega de dichos oficios en dos días.

Mediante OFICIO No. DICABI-DSAI-98-2021 del 18 de marzo de 2021, la licenciada Angela Patricia Ochoa Ramírez, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos con el aval del licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa, Director de Avalúo de Bienes Inmuebles; instruyen al señor Adler Haroldo Martínez Samayoa, Asistente de Inventarios; para "que anule inmediatamente los folios sin utilizar de los libros de actas y Control de bienes Fungibles, que correspondían a la Unidad de Inventarios y se razonen anotando fecha, sello; así mismo, se consigne la firma del Asitente de Inventarios y el Vo.Bo. del Jefe del Deparamento de Servicios Administrativos Internos; y a su vez, se resguarden los folios en sus archivo, para futuras intervenciones".

Según OFICIO No. DICABI-DSAI-109-2021 del 22 de marzo de 2021, las licenciadas, Angela Patricia Ochoa Ramírez y Sandra Guadalupe Carrillo Morales, Jefe y Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos; respectivamente, informan al licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa, Director de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles; las acciones realizadas para atender el Hallazgo No. 2.

En OFICIO No. DICABI-DSAI-0111-2021 del 22 de marzo de 2021, el señor Adler Haroldo Martínez Samayoa, Asistente de Inventarios; informa a la licenciada Angela Patricia Ochoa Ramírez, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos; las acciones siguientes:

" 2. Hallazgo No. 2, Folios del Libro de Actas y de Control de Bienes Fungibles, que se encuentra sin anular".

"Los folios sin utilizar de los libros de Actas y Control de Bienes Fungibles, que correspondían a la Unidad de Inventarios fueron razonados y anulados (adjuntando copia de la primera y última hoja de ambos libros)".

Mediante OFICIO No. DICABI-DSAI-112-2021 del 23 de marzo de 2021, la licenciada Sandra Guadalupe Carrillo Morales, Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos; informó al licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa, Director de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles; adjuntando "el Oficio No. DICABI-DSAI-0111-2021, donde el señor Adler Haroldo Martínez Samayoa, informa las acciones tomadas en relación a los hallazgos y recomendaciones recibidas por la Auditoría".

En los OFICIOS Nos. DICABI-074 y 76-2021 del 22 y 23 de marzo de 2021; respectivamente, el licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa, Director de Catastro

y Avalúo de Bienes Inmuebles; da a conocer al Director de Auditoría Interna, las acciones realizadas por el Departamento de Servicios Administrativos Internos, en cuanto a los hallazgos y recomendaciones vertidas por la Dirección de Auditoría Interna.

Comentario de Auditoría

La Especialista en Auditorías Administrativas y de Procesos, analizó los oficios presentados a la Dirección de Auditoría Interna, en los cuales comunican las acciones realizadas por el Departamento de Servicios Administrativos Internos; así mismo, se constató que los folios No. 000492 al 000500 del Libro de Actas y los folios No. 000207 al 000500 del Libro de Control de Bienes Fungibles, fueron anulados, razonando y consignan la firma del Asistente de Inventarios y del Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos. En virtud; de lo anterior, se considera atendida la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna. **Recomendación atendida.**

Acciones Correctivas

El Hallazgo se notificó electrónicamente mediante NOTA DE AUDITORÍA No. DAI-DAAP-1-2021, el 17 de marzo de 2021, al licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa, en calidad de Director de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles.

Hallazgo No.3

ACTIVO FIJO NO LOCALIZADO

Condición

Como resultado de la verificación física de Activos Fijos practicado el 05 de febrero de 2021, a los Bienes asignados a la arquitecta Eva Ester Méndez Ortíz, Sub Jefe del Departamento de Avalúo de Bienes Inmuebles; los cuales, fueron confrontados con los registros operados en Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos; no se tuvo a la vista el Bien, que se detalla a continuación:

No.	Bien No.	Descripción del Bien	Valor del Bien	Registrado en Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos No.	Resguardo de Bienes No.
1	000F53AA	Silla tipo secretarial con brazos, color negro No. (Inv.Ant. D6-02-09)	Q 425.00	000092	000000056012

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, indica:

Artículo 7°. En los casos de pérdida, faltante o extravío, el Jefe de la dependencia

deberá proceder a suscribir acta, haciendo constar, con intervención del servidor que tenga cargados el bien o bienes, lo siguiente: 1) Lo relativo al caso; 2) El requerimiento de pago o reposición del bien, según corresponda. En esta última situación el bien restituido deberá ser de idénticas características y calidad del original.

El Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 483-2019, de fecha 29 de noviembre de 2019; reformado por el Acuerdo Ministerial Número 56-2021, de fecha 18 de enero de 2021, establece:

NOMBRE DEL PROCESO O ÁREA AL QUE PERTENECE
"Manejo de activos fijos y bienes fungibles"

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO
"Registro y asignación de inventario"

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
"Ingreso y Registro de Activos Fijos por Reposición"
Numeral del 1 al 18.

Causa
La arquitecta Eva Ester Méndez Ortíz, Sub Jefe del Departamento de Avalúo de Bienes Inmuebles, no tiene el debido control de ubicación de los Bienes que utiliza para la ejecución de sus funciones de conformidad con los registros en Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos.

Efecto
Que se requiera la reposición del Activo Fijo.

Falta de control por parte de la persona responsable de la custodia de los Bienes.

Menoscabo al patrimonio de la Dependencia.

Recomendación
Que la licenciada Ángela Patricia Ochoa Ramírez, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, con el aval de ese Despacho, instruya por escrito al señor Adler Haroldo Martínez Samayoa, Asistente de Inventarios, a efecto de atender lo siguiente:

En un plazo perentorio, se realicen las acciones correspondientes en la búsqueda del Activo Fijo; de no ser localizado físicamente, deberá requerirle a la persona responsable del Bien, el pago o reposición del mismo de conformidad con las

normativas vigentes.

Comentario de los Responsables

En OFICIO DICABI-068-2021 del 18 de marzo de 2021, el licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa, Director de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles; instruye a la licenciada Angela Patricia Ochoa Ramírez, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos; a seguir con las recomendaciones que fueron vertidas por la Dirección de Auditoría Interna.

Según OFICIO No. DICABI-DSAI-0105-2021 del 19 de marzo de 2021, el señor Adler Haroldo Martínez Samayoa, Asistente de Inventarios con el Vo.Bo. de la licenciada Angela Patricia Ochoa Ramírez, "Jefa" del Departamento de Servicios Administrativos Internos; le solicitaron a la arquitecta Eva Ester Méndez Ortíz, Subjefe del Departamento de Avalúo de Bienes Inmuebles, lo siguiente:

"se realicen las acciones correspondientes en la búsqueda del Activo Fijo identificado como una Silla tipo secretarial con brazos, color negro; con numero de Inventario 000F53AA, ya que no se tuvo a la vista al momento de ser confrontados con los registros operados en Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos, de no ser localizado físicamente se le solicita el pago o reposición del mismo, de conformidad con las normativas vigentes".

Mediante OFICIO No. DICABI-DSAI-0111-2021 del 22 de marzo de 2021, el señor Adler Haroldo Martínez Samayoa, Asistente de Inventarios; informa a la licenciada Angela Patricia Ochoa Ramírez, Jefe del Departamento de Servicios Administrativo Internos; lo siguiente:

" 3. Hallazgo No. 3 Activo Fijo NO localizado"

"Se informa que mediante Oficio No. DICABI-DSAI-0105-2021, de fecha 19 de marzo de 2021, se notifico a la Arquitecta Eva Méndez, coordinar y tomar acciones correspondientes para la localización del Activo Fijo faltante".

En oficio sin número de fecha 23 de marzo de 2021, la arquitecta Eva Méndez Ortíz, en el cual indica, que en respueta al Oficio No. DICABI-DSAI-0105-2021, dirigido al señor Adler Haroldo Martínez Samayoa; Asistente de Inventarios, le informa que se ubicó la silla con inventario No. 000F53AA, misma que era "usada en el primer nivel Centro de Atención al Usuario por compañeros del Departamento de Avalúo de Bienes Inmuebles".

Comentario de Auditoría

La Especialista en Auditorías Administrativas y de Procesos, tuvo a la vista la silla identificada con número de inventario 000F53AA, tomándole fotografía para evidenciar la existencia física de la misma. **Recomendación atendida.**

Acciones Correctivas

El Hallazgo se notificó electrónicamente mediante NOTA DE AUDITORÍA No. DAI-DAAP-1-2021 el 17 de marzo de 2021, al licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa, en calidad de Director de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	LUIS ENRIQUE ROJAS SAMAYOA	DIRECTOR TÉCNICO III, DIRECTOR DE CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES	28/07/2014	
2	CARLOS VICENTE QUICHÉ CHIYAL	SUBDIRECTOR TÉCNICO III, SUBDIRECTOR	26/06/2016	
3	ANGELA PATRICIA OCHOA RAMIREZ	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV / JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	01/05/2020	
4	SANDRA GUADALUPE CARRILLO MORALES	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III, SUBJEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	20/05/2002	
5	ADLER HAROLDO MARTINEZ SAMAYOA	ASISTENTE PROFESIONAL II / ASISTENTE DE INVENTARIOS	23/07/2018	
6	CARLOS EMERIO GUERRA CERNA	ASISTENTE PROFESIONAL IV, ASISTENTE DE ALMACÉN	01/12/2001	
7	WALTER ROCAEL BARRIOS FUENTES	ASISTENTE PROFESIONAL I, ASISTENTE DE CAJA CHICA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	12/12/2020	10/04/2021

Licda. Sonia Lissette García García
Especialista en Auditorías Administrativas y de Procesos
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Finanzas Públicas

Lic. Alberto Stanley Mc.Nish Lewing
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Ing. Fredy René Ramírez Salazar
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, siendo las 14 horas con 14 minutos, del día 28 de abril de 2021; en la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, nivel once del edificio del Ministerio de Finanzas Públicas, notifico al licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa, Director de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, el INFORME No. DAI-DAAP-06-2021 de fecha 28 de abril de 2021, la cual consta de 21 folios; que recibió Luis Enrique Rojas Samayoa, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI), 2371 38549 0101 extendido por el Registro Nacional de las Personas, quien de enterado y recibido SÍ (✓) No ( ) firma.

Licda. Sonia Lissette García García
Especialista en Auditorías
Administrativas y de Procesos
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Finanzas Públicas

LIC. LUIS ENRIQUE ROJAS SAMAYOA
Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles
DIRECTOR

La presente actividad se realiza en cumplimiento a lo que establecen las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aprobadas mediante Acuerdo A-075-2017 de Contraloría General de Cuentas del 08 de septiembre de 2017.